

Niñas y adolescentes que migran solas. Análisis de expedientes de protección

Chabier Gimeno-Monterde

Universidad de Zaragoza. Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.
Departamento de Psicología y Sociología
<https://orcid.org/0000-0002-5746-1372>; chabierg@unizar.es

Karmele Mendoza-Pérez

Universidad de Extremadura. Facultad de Educación y Psicología.
Departamento de Psicología y Antropología
<https://orcid.org/0000-0002-7203-2672>; karmelemp@unex.es

Ainhoa Rodríguez-García-de-Cortázar

Universidad de Granada. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
Departamento de Sociología
<https://orcid.org/0000-0003-3037-8883>; ainhoarodriguez@ugr.es



© del autor y de las autoras

Recepción: 06-02-2023
Aceptación: 16-01-2024
Publicación: 15-02-2024

Cita recomendada: GIMENO-MONTERDE, Chabier; MENDOZA-PÉREZ, Karmele y RODRÍGUEZ-GARCÍA-DE-CORTÁZAR, Ainhoa (2024). «Niñas y adolescentes que migran solas: Análisis de expedientes de protección». *Papers*, 109(2), e3201. <https://doi.org/10.5565/rev/papers.3201>

Resumen

El objetivo de este artículo es estudiar las características sociodemográficas de las niñas y las adolescentes que migran solas a España, así como sus motivaciones y trayectorias migratorias, con el fin de mejorar los procesos de su acogida institucional. Para ello, se ha realizado un análisis de contenido cualitativo de la totalidad de expedientes de niñas y adolescentes migrantes en el Sistema de Protección de Menores de la Comunidad Autónoma de Aragón (España), registrados entre los años 2000 y 2021. Los resultados permiten identificar sus orígenes y profundizar en los condicionantes de género que colocan a estas menores en situaciones de vulnerabilidad específica, tanto en sus rutas migratorias como en los procesos de acogida institucional. Como resultado del análisis de expedientes se propone una tipología con tres perfiles no excluyentes entre sí: las víctimas de explotación

(sexual, doméstica o de otro tipo), aquellas cuya migración se produce a consecuencia de las relaciones familiares (reagrupación, violencia de género o maltrato) y las que presentan un manifiesto componente de promoción personal (o familiar). Por último, se identifican puntos críticos en la acogida institucional de estas chicas, vinculados a las particularidades de las situaciones de vulnerabilidad en las que se encuentran y a la necesidad de establecer protocolos e itinerarios de acogida diferenciados. La migración de niñas y adolescentes no acompañadas es poco visible y relativamente estable en el tiempo. Para atender sus necesidades y garantizar sus derechos se recomienda introducir una perspectiva de género interseccional en los servicios sociales especializados.

Palabras clave: migración; menores no acompañadas; explotación; vulnerabilidad; protección de la infancia; servicios sociales

Abstract. *Girls and female adolescents migrating alone: An analysis of child protection case files*

The aim of this article is to examine the sociodemographic characteristics of girls and female adolescents who migrate alone to Spain, as well as their motivations and migratory trajectories with a view to improving the processes involved in their institutional reception. For this purpose, a qualitative content analysis was conducted of all case files of female child and adolescent migrants registered from 2000 to 2021 in the Child Protection System of the Autonomous Community of Aragon, Spain. The results permitted identifying the origins of these minors and provided deeper insight into gender-related factors that place them in situations of specific vulnerability in both their migratory routes and processes of institutional reception. Following the analysis of the case files, a typology of three, non-mutually exclusive profiles of these young female migrants is proposed: victims of exploitation (sexual, domestic, or other forms), those whose migrate because of family relationships (reunification, gender violence, or abuse), and those who do so for reasons of personal (or family) promotion. Finally, critical issues related to the specific situations of vulnerability in which these female migrants find themselves are identified in their institutional reception, highlighting the need for differentiated reception protocols and itineraries. The migration of unaccompanied girls and adolescents is not very visible and yet relatively stable over time. To meet their needs and guarantee their rights, it is recommended that an intersectoral gender perspective be introduced in specialized social services.

Keywords: migration; unaccompanied female minors; exploitation; vulnerability; child protection; social services

Sumario

- | | |
|--|------------------------------|
| 1. Introducción | 6. Conclusiones y propuestas |
| 2. Niñas y adolescentes que migran solas | Agradecimientos |
| 3. Metodología | Financiación |
| 4. Resultados | Referencias bibliográficas |
| 5. Discusión | |

1. Introducción

A la hora de analizar la acogida institucional de las personas menores de edad que migran solas a Europa, las niñas y las adolescentes son uno de los perfiles menos identificados y también menos estudiados (Brook y Ottemöller, 2020). Los informes internacionales y la literatura especializada en esta migración coinciden en señalar la vulnerabilidad específica de estas jóvenes (Coron et al., 2019; Bjerneld et al., 2018). Sin embargo, no hay consenso ni profesional ni político en torno a la necesidad de establecer itinerarios o protocolos específicos para ellas (Kaukko y Wernesjö, 2017). La diversidad de modelos de acogida en la Unión Europea no es resultado de un diseño basado en evidencias (Bailleul y Senovilla, 2015), ni responde a las recomendaciones de las organizaciones internacionales, que abogan por la armonización de los diferentes servicios de atención a la infancia y a la adolescencia migrante (UNHCR y Unicef, 2014). En cambio, sí se ha logrado la coordinación de las políticas europeas de control de fronteras para desplegar una respuesta conjunta ante este fenómeno migratorio (Kanics et al., 2010), intensificado al final de la segunda década de este siglo en el sur del continente (Lønning y Uzureau, 2022).

Las trayectorias y los riesgos de las niñas y adolescentes que migran solas difieren de los vividos por los jóvenes varones (Unicef, 2018). Sin embargo, las administraciones públicas responsables de su acogida en España apenas han desarrollado dispositivos ni itinerarios de incorporación social adaptados a este perfil migratorio (Torrado y Cáceres, 2021; Trujillo, 2010), salvo algunos recursos para víctimas de trata (Hadjab, 2021). Condicionantes de género y situaciones de vulnerabilidad específicas no les permiten acceder a sus derechos, ni como menores ni posteriormente como jóvenes adultas (Torrado y Cáceres, 2021). Este vacío en las ciencias sociales es el que queremos ayudar a superar con este texto: conocer el perfil de las jóvenes no acompañadas, así como las dificultades de su acogida institucional, a partir del estudio de una administración local.

El artículo tiene como objetivo, por un lado, describir las características sociodemográficas de las niñas y las adolescentes que migran solas y, por otro lado, analizar sus motivaciones y trayectorias migratorias. Su propósito es favorecer que la intervención de los servicios sociales especializados en su acogida institucional se fundamente en soluciones duraderas, definidas por las organizaciones internacionales como la atención a todas las necesidades de protección, la toma en consideración del punto de vista de la niña y la adolescente y, en la medida de lo posible, la superación de la situación de menor no acompañada o separada, cuando esta alcance la edad adulta (Arnold et al., 2015).

Teniendo en cuenta la diversidad legislativa que regula la acogida institucional en Europa (Kanics et al., 2010) y su influencia en el encuadre de esta investigación, es conveniente reseñar que en España la legislación estatal¹ define un menor extranjero no acompañado (MENA) como

1. Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009. BOE número 103, de 30/04/2011.

[...] extranjero menor de dieciocho años que llegue a territorio español sin venir acompañado de un adulto responsable de él, ya sea legalmente o con arreglo a la costumbre, apreciándose riesgo de desprotección del menor, mientras tal adulto responsable no se haya hecho cargo efectivamente del menor, así como a cualquier menor extranjero que una vez en España se encuentre en aquella situación.

Y, de acuerdo con la legislación de servicios sociales, son las comunidades autónomas o regiones quienes tienen el deber de proteger a la infancia y la adolescencia y, en consecuencia, de acoger a estos adolescentes migrantes, así como de asumir su tutela (Quiroga et al., 2010).

Para desarrollar el artículo, en primer lugar, presentamos brevemente la literatura sobre menores no acompañados. A continuación, describimos la acogida institucional de estas jóvenes en una comunidad autónoma a partir del análisis de expedientes del Sistema de Protección de Menores. En tercer lugar, analizamos las oportunidades para mejorar esta acogida. Y, finalmente, presentamos algunas conclusiones e implicaciones para los servicios sociales de atención a la infancia y la adolescencia.

2. Niñas y adolescentes que migran solas

Las mujeres representan más de la mitad de las personas que migran a Europa (United Nations Population Division, 2020), y el 47% de las que llegaron a España son menores de edad (Instituto Nacional de Estadística, 2023). Pero cuando hablamos de niñas o adolescentes migrantes no acompañadas, las cifras descienden considerablemente. En el conjunto de la Unión Europea tan solo representan el 7% de los menores no acompañados solicitantes de asilo, los cuales provienen de Afganistán en la mitad de los casos, y de países como Siria, Somalia y Bangladesh, entre otros (Eurostat, 2023). En el caso de España, la Fiscalía General del Estado registró en 2021 la llegada, por vía marítima, de un total de 3.048 menores no acompañados, de los que el 4% eran niñas o chicas. De la misma forma, de las 9.294 personas contabilizadas en el Registro MENA a finales de 2021, el 11% eran niñas o mujeres adolescentes. Al igual que los varones, la mayor parte habían nacido en Marruecos y, en menor medida, en otros países africanos.

En España, como en Francia e Italia, estos menores son acogidos por los servicios sociales especializados en la protección de la infancia y la adolescencia, mientras que en los Estados centroeuropeos o nórdicos se les suele incluir en los procedimientos de protección internacional (Kanics et al., 2010). Y es que el número de solicitudes de asilo de menores no acompañados en España es de los más bajos de Europa: medio centenar en 2021, según la Oficina de Asilo y Refugio del Ministerio del Interior, de los cuales 5 son chicas de entre 16 y 17 años.

Las 332 menores migrantes no acompañadas acogidas en 2021 en centros residenciales representan el 7% de los niños y adolescentes no acompañados

tutelados por las comunidades autónomas (Observatorio de la Infancia, 2022). A ellas sumaríamos 49 niñas y chicas en acogimiento familiar, medida de protección poco implementada con los menores migrantes no acompañados, pero en la que ellas representan el 45% de estas acogidas no residenciales.

La escasa visibilidad de las menores de 18 años que migran solas ha preocupado desde hace décadas, tanto a investigadoras como a los servicios de protección. Se presupone que ellas corren más riesgos migrando y por ello son menos, pero también se admite que es más difícil su detección, ya que pueden estar en condiciones de trata o de explotación sexual o doméstica, ocultas a ojos de las autoridades.

Adoptar una perspectiva interseccional, que englobe su condición de mujeres, migrantes o refugiadas, es clave para su estudio (Wihstutz, 2022). Las desigualdades de poder, los mandatos sociales y las expectativas de género condicionan las distintas etapas de sus trayectorias, antes de migrar, durante el viaje, en el país receptor y también en los casos de retorno. Estos condicionantes están también detrás de las motivaciones para migrar, vinculadas a situaciones de maltrato familiar, de abusos sexuales, a la huida de la mutilación genital o al repudio en familias reconstituidas. Las trayectorias vinculadas a la búsqueda de oportunidades económicas para ellas y para sus familias suelen ir acompañadas de expectativas individuales de «libertad y futuro» (Escámez, 2015) que reflejan conflictos con los roles de género establecidos en su entorno (Quiroga et al., 2010).

Las estrategias que emplean para burlar las fronteras también difieren de las desplegadas por los varones (Torrado y Cáceres, 2021). En la frontera sur española, las adolescentes magrebíes llegan en patera o en barco burlando la vigilancia policial, en coche con documentos falsos o de forma regular acompañadas de familiares. Pueden esconderse en el «contenedor» de un camión o aprovechar la Operación Paso del Estrecho para colarse en un barco, bien vestidas, como si fueran acompañadas de familiares. Son muy pocas las que han logrado saltar la valla de Melilla y no hay constancia de que alguna haya llegado en los bajos de camiones o autobuses (Rodríguez, 2009). Las provenientes de países subsaharianos suelen viajar con redes de tráfico de migrantes o redes de trata (Hadjab, 2021). El riesgo de violencia sexual y de género durante el trayecto es muy alto para las niñas y las jóvenes que viajan solas (Pham et al., 2018; Unicef, 2020).

Investigaciones desde ambos lados del Mediterráneo se han interesado por la explotación en trabajos domésticos de estas niñas y adolescentes *Harragates* (Kime, 2020) o *petites bonnes* (Llorent, 2013; Melgar et al., 2021), en sus países de origen o en Europa, donde el uso de la *kafala* (acogimiento de una menor por una persona distinta de sus padres biológicos) en este perfil migratorio también ha sido estudiado (Escámez, 2015).

En España se han producido diversas tesis e investigaciones sobre la explotación de estas menores no acompañadas en redes de prostitución o de trata con fines de explotación sexual, tanto rumanas (Alonso, 2010) como subsaharianas (García, 2010; Hadjab, 2021; Torrado, 2015). En cambio, la literatura

sobre matrimonios forzados (Warria, 2017) es inexistente en este país y muy escasa la que aborda el riesgo de mutilación genital femenina y la protección internacional de estas niñas no acompañadas (Adam, 2021).

Un tema fundamental, que requiere más debate e investigación, es el relativo a la acogida institucional y la protección de estas niñas y adolescentes migrantes no acompañadas. Son pocos los estudios con perspectiva de género sobre modelos de atención en el contexto español (Trujillo, 2010) o en el europeo (Unicef, 2020). Algo más se ha investigado sobre determinantes sociales de la salud de las niñas y las adolescentes refugiadas no acompañadas, a las que se les diagnostican mayores cifras de depresión y estrés postraumático que a los chicos (Mohwinkel et al., 2018).

En definitiva, con este artículo procuramos contribuir a un campo emergente del estudio de las migraciones, donde el género no solo está relacionado con un volumen menor en este flujo particular, sino también con una menor dedicación de recursos a su conocimiento.

3. Metodología

Este trabajo se enmarca en una línea de investigación más amplia sobre la migración de menores que migran solos a Aragón (Gimeno y Gómez, 2021; Gimeno y Mendoza, 2022). Esta comunidad autónoma, ubicada en el noreste de la península ibérica, acoge un 98,7% de jóvenes varones, mayoritariamente africanos (un 82,5% son magrebíes y un 10,3%, subsaharianos), que son detectados en edades próximas a la mayoría de edad: el 60,3% tienen 16 años o más. Como ocurre en el resto de las comunidades autónomas, estos adolescentes viven en recursos residenciales, a menudo gestionados por entidades privadas, pero financiados por la entidad pública que los tutela; en este caso, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS).

La investigación centrada en las niñas y las adolescentes²² acogidas tiene un enfoque metodológico descriptivo y exploratorio (Denzin y Lincoln, 2011). Dado que no hay estudios previos con perspectiva de género o interseccional que abarquen ni una serie temporal ni una comunidad autónoma completa, aquí tomamos como referencia las investigaciones que se han aproximado a la realidad global de España (Quiroga et al., 2010; Save the Children, 2018) o de algunas comunidades (Rodríguez, 2021). Estos informes concluyen que los datos ofrecidos por las administraciones públicas carecen de exactitud (Quiroga et al., 2010), por lo que, para superar esta limitación, se ha accedido a todos los expedientes de menores no acompañadas tuteladas en Aragón entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2021 ($n = 30$). Esta información ha sido anonimizada y facilitada por la base de datos del Servicio de Información de Menores de Aragón (SIMA) en formato Excel.

2. En este artículo entendemos por niñas aquellas personas que se encuentran en un rango etario entre 0 y 12 años y por adolescentes a las personas entre 12 y 18 años (Moreno, 2010).

Tabla 1. Variables analizadas en los expedientes

Datos sociodemográficos	Acogida institucional
Fecha de nacimiento	Número de expediente
Nacionalidad	Provincia
	Fecha de inicio
	Edad al inicio del expediente
	Fecha de archivo
	Medida administrativa
	Notificante
	Motivo de archivo

Fuente: elaboración propia. Datos sociodemográficos registrados por los servicios administrativos del Sistema de Atención a la Infancia y la Adolescencia de Aragón.

3.1. Procedimiento

Los datos de los expedientes, de acuerdo con el tratamiento implementado para describir la primera década en esta investigación (Gimeno, 2013), fueron categorizados en función de dos tipos de variables. Estas permiten conocer, por un lado, las características sociodemográficas de las menores y, por otro, los parámetros principales de su acogida (tabla 1); además de facilitar el cálculo de la duración del expediente y de la edad de la joven al inicio y al final de este.

Para los años 2011 a 2021, el equipo de investigación solicitó al IASS el acceso a información adicional, con el fin de poder caracterizar esta migración con mayor precisión y actualidad. Así, se pudieron consultar los documentos que conforman cada expediente: diagnósticos, informes de seguimiento o de derivación, informes de cierre del expediente, etc. Durante la consulta se tomaron notas para el análisis documental y se recogieron nuevos datos relacionados con el motivo de migración declarado por la menor y/o sus familiares, su red familiar en origen y en destino, las entidades públicas y privadas que han intervenido en la detección y posterior acogida, así como el desarrollo de su itinerario institucional (primera atención, observación, autonomía y emancipación).

3.2. Análisis

El análisis de los datos se ha realizado en dos niveles. En un primer nivel, se han identificado las características sociodemográficas recogidas en los expedientes comprendidos entre los años 2000 y 2021. Y, en un segundo nivel, se han explorado las principales trayectorias y motivaciones de la migración registradas en los expedientes de los años 2011 a 2021. Los datos relativos al motivo declarado por la menor para emigrar fueron claves para trascender el primer análisis descriptivo de la primera década de este flujo migratorio, y ello abrió posibilidades a la perspectiva cualitativa exploratoria por medio de la construcción inductiva de tres nuevas categorías de análisis: las migraciones insertadas en redes o contextos de explotación, las migraciones motivadas por

factores familiares y las migraciones basadas en las expectativas de incrementar la autonomía y la realización personal. A su vez, estas categorías, construidas con una perspectiva de género (Birchall, 2016), agrupaban diferentes subcategorías, como veremos en el apartado «Resultados».

3.3. Aspectos éticos

Todos los datos identificativos y detalles personales de las jóvenes fueron eliminados de cualquier documento utilizado durante la investigación, de acuerdo con los requerimientos sobre confidencialidad y anonimato de la Universidad de Zaragoza y con el contrato con el Gobierno aragonés para el desarrollo de la investigación aplicada en la que se inserta este estudio específico.

4. Resultados

Los resultados de la investigación se presentan en dos apartados diferenciados. En el primero, se recogen aquellas características sociodemográficas más significativas de los expedientes comprendidos entre los años 2000 y 2021. En el segundo apartado, se realiza una exploración cualitativa de los expedientes registrados entre los años 2011 y 2021 en función de la motivación principal de la migración.

4.1. Población y características demográficas de los expedientes entre 2000 y 2021

Los datos obtenidos en Aragón respecto a las menores acogidas en el Sistema de Protección permiten describir al colectivo demográficamente. Para lograr un acercamiento al perfil, las variables *edad* y *origen* han sido las primeras en tratarse.

Entre los años 2000 y 2021, la *edad* de las menores destaca por ser muy próxima a la mayoría. La media de edad de las menores en el momento de ser detectadas se encuentra en 16 años y 4 meses (DT = 2,7). El 60% de las menores han sido acogidas a la edad de 17 años, mientras que el 16% tenía 16 años. Son pocas las acogidas con menos de 15 años, entre las que destaca el expediente de una niña de 3 años y 5 meses, a la que se tramitó una adopción urgente en una familia de acogida provisional.

Respecto al *origen* geográfico, la mitad de las acogidas son magrebíes ($n = 15$), casi una cuarta parte son de Europa del Este (Moldavia $n = 1$ y Rumanía $n = 5$)³, al igual que las jóvenes del África Subsahariana (Costa de Marfil $n = 1$, Guinea Conakry $n = 1$ y Guinea Ecuatorial $n = 4$). Las únicas asiáticas son tres adolescentes vietnamitas.

3. A partir de 2011, como consecuencia de la incorporación progresiva de países del Este a la Unión Europea, ya no se registran como menores extranjeros no acompañados los casos relativos a estas adolescentes.

Tabla 2. Origen agrupado y edad al inicio del expediente

Origen	Edad							Total
	3	12	13	14	15	16	17	
Magreb	0	0	0	0	3	2	10	15
África Subsahariana	1	1	1	0	0	1	2	6
Europa del Este	0	0	0	1	0	2	3	6
Asia	0	0	0	0	0	0	3	3
Total	1	1	1	1	3	5	18	30

Fuente: elaboración propia.

Si se cruzan la *edad* y el *origen* (tabla 2), podemos observar que casi dos tercios de ellas llegan en torno a los 17 años, siendo la mayoría del Magreb ($n = 10$), seguidas por las adolescentes de Asia ($n = 3$), de Europa del Este ($n = 3$) y del África Subsahariana ($n = 2$). Tan solo en el caso de las subsaharianas se han abierto expedientes con edades muy tempranas.

Por último, la observación de los datos sobre el *territorio de origen* y el *año de apertura* de los expedientes, dado el reducido volumen de estos, no permite establecer ciclos migratorios claros. Con todo, se constata que los espacios a los que acceden estas niñas y adolescentes se ligan con lo privado (como la familia) y lo oculto (prostitución y otros contextos de explotación), lo que provoca que sean invisibles ante los sistemas de protección. De ahí que, dentro de los 21 años estudiados, haya 8 años en los que no ha habido detecciones y que estas no superen las 4 menores al año.

4.2. Categorización del motivo migratorio de los expedientes entre 2011 y 2021

Para mejorar la comprensión de los proyectos migratorios de estas niñas y adolescentes, se han estudiado con mayor profundidad los 17 expedientes comprendidos entre el año 2011 y 2021.

Respecto a la *edad* y al *territorio de origen*, los expedientes de esta segunda década no muestran características que las diferencien del comienzo de siglo, por lo que nuestro estudio se ha centrado en las *motivaciones* y en las *situaciones* que dan origen a la migración. Estas aparecen registradas de manera no sistemática en los expedientes, pero la comparación entre las variables establecidas para extraer notas durante el análisis de los expedientes (familia en origen, ruta migratoria, etc.) nos permite categorizarlas en tres conjuntos (víctimas de explotación, factores familiares y promoción personal) que engloban diferentes realidades. A continuación se presentan brevemente y acompañadas de algunas notas del análisis de los expedientes (tabla 3).

Dentro de la categoría *víctimas de explotación* se han incluido todos aquellos procesos migratorios vinculados a cualquier forma de utilización abusiva de las cualidades o del trabajo de las menores en provecho de otras personas adultas, como pueden ser la prostitución, la mendicidad, el uso para facilitar el paso

Tabla 3. Motivaciones de la migración (2011-2021)

Categoría	Motivación	n	Total
Explotación	Explotación sexual	4	7
	Trabajo doméstico	1	
	Mendicidad	1	
	«Niña ancla»*	1	
Familia	Reagrupación familiar	4	8
	Matrimonio forzoso	2	
	Violencia familiar	2	
Promoción	Mejoras formativas, laborales, etc.	2	2

* Se denomina «niña o niño ancla» a aquellos menores que son utilizados para facilitar la llegada irregular y clandestina, así como la permanencia en Europa, a mujeres adultas con las que no tienen ningún vínculo materno-filial.

Fuente: elaboración propia.

irregular de fronteras o el trabajo doméstico. El único expediente de una menor rumana está vinculado a redes de adultos que las utilizan para la mendicidad.

Extracto 1: Notas del análisis del Expediente n.º 6.

La policía detecta a la menor mendigando en la calle. Se fuga a las pocas horas de ingresar.

Relacionado con el paso irregular de fronteras, existe un expediente de una niña detectada con tres años y medio de edad («niña ancla»), cuya madre biológica, de la que no consta la filiación, provendría del África occidental. La menor estaba acogida en un centro para solicitantes de asilo en compañía de una adulta subsahariana que afirmaba ser su madre. Realizadas diversas pruebas forenses a ambas, la fiscalía determinó que la niña no tenía vínculos genéticos con la adulta y se le facilitó de forma urgente una familia de acogida provisional.

Como *explotación sexual* se han categorizado los expedientes de tres adolescentes vietnamitas, muy próximas a la mayoría de edad, que son detectadas en la frontera con Francia, donde un adulto traficante de personas las conducía para entregarlas a una red de prostitución. Al ser reseñadas por la policía en los registros centralizados, esta constató que ya habían sido detectadas y acogidas previamente en otra región (Madrid), de donde se habían fugado. Dichas jóvenes, acogidas en un centro no específico para mujeres o para víctimas de trata, se fugaron del mismo la primera semana. A partir de las escasas interacciones con ellas, los técnicos del centro de primera atención registraron, además de su desconfianza hacia los cuerpos policiales, que habían sido prostituidas en China y que tenían contraídas deudas con la red que las explotaba. Toda esta información fue trasladada a la Unidad Central de Redes de Inmigración Ilegal y Falsedades Documentales (UCRIF) de la policía estatal. No consta en el expediente la activación de ninguna medida administrativa contra la trata de personas.

Extracto 2: Notas del análisis del Expediente n.º 1.

Un hombre vietnamita le paga el billete y le prometió una vida mejor. La chica desconoce la deuda que tiene que pagar por este viaje. Dice que es huérfana, que ella estaba a cargo de su abuela, pero que cuando la abuela fallece la niña es vendida y la trasladan a Taiwán.

Extracto 3: Notas del análisis del Expediente n.º 2.

En la declaración policial dice que no recuerda qué día llega a España. Procede de Hong Kong, donde le obligaban a prostituirse. El billete se lo pagó «un señor» para ayudarlo. En España, se subió en un coche sin saber a dónde iba. A los pocos días de estar acogida, sale del centro durante el tiempo libre y ya no regresa.

Tampoco consta esa activación en el caso de una adolescente magrebí explotada sexualmente y que se había fugado de otro centro situado en una comunidad autónoma limítrofe. Los informes reunidos en este expediente detallan que estaba siendo manipulada por un joven adulto compatriota que la retenía en un piso donde consumían tóxicos, y relataba haber sufrido agresiones sexuales por parte de otros varones. Además, también incluyen documentación médico-forense sobre las alteraciones en la salud mental y registros de las llamadas de la madre desde el país de origen a los servicios sociales, solicitando protección para su hija. Conocida la ubicación de la menor de edad, las intervenciones de los servicios sociales y de la policía no habían desplegado los protocolos existentes contra la explotación sexual y no habían conseguido devolverla a un entorno seguro, por lo que el expediente se cerraba como «fuga».

En la categoría *trabajo doméstico* se encuentra el expediente de una adolescente centroafricana presente en la capital española un año y medio antes de ser detectada en la comunidad autónoma estudiada. Esta describía cómo una adulta compatriota la obligaba a realizar tareas domésticas y la retenía el pasaporte sin escolarizarla. Con ayuda de otra adulta de su mismo país, huye y se presenta como «menor no acompañada» en una entidad benéfica, que la remite a los servicios sociales especializados de Aragón.

Extracto 4: Notas del análisis del Expediente n.º 7.

Llegó hace año y medio con una compatriota y con pasaporte. Vivió primero con ella en Madrid y le obligaba a encargarse del hogar. Le pidió ser escolarizada y se enfadó y le quitó el pasaporte.

En la categoría *factores familiares* se engloban, por un lado, todas aquellas situaciones que pueden motivar la huida de niñas o adolescentes para evitar matrimonios concertados o forzosos, la violencia de género hacia ellas, la violencia en el entorno familiar o las reagrupaciones irregulares. Y, por otro lado, a aquellas que, residiendo irregularmente en el país de destino con la familia extensa, se han quedado, de forma sobrevenida, sin referentes familiares, al regresar al país de origen los adultos a su cargo. En todas las acogidas irregulares

por parte de la familia extensa, la detección por los servicios sociales se produce tras varios años de estancia previa en Europa.

Extracto 5: Notas del análisis del Expediente n.º 8.

Sus tíos han intentado realizar el trámite de reagrupación en varias ocasiones, pero ha sido denegado, mientras tanto ella estaba aquí viviendo con sus tíos de forma irregular por ser menor y cursaba estudios en un instituto. Tiene un papel que han hecho los padres desde Marruecos para darle la custodia al tío.

Extracto 6: Notas del análisis del Expediente n.º 12.

La familia había estado en España de vacaciones y al regresar a Marruecos la menor cambió de actitud y decidió no querer vivir en Marruecos por su deseo de estudiar, a lo cual sus padres se niegan, y conciertan un matrimonio sin la voluntad de la menor. Ante esto, y el maltrato físico y verbal del padre a la madre, la menor decide fugarse a España. Ha estado en otras ciudades años atrás.

En la categoría de reagrupación hemos situado la información registrada sobre una niña subsahariana que fue acogida durante tres semanas. Esta verbalizaba que quería reunirse con familiares en un Estado centroeuropeo desde el que se recibían llamadas en el centro de acogida preguntando por ella. Uno de los días en los que acudía al centro formativo asignado, no regresó, y se consignó el motivo de cierre de este expediente como «fuga».

La categoría *promoción personal y/o familiar* reúne dos expedientes de adolescentes magrebíes, con proyectos migratorios que abarcan tanto la promoción personal (obtener una mejor educación) como las mejoras de la condición económica de la familia. Los niveles de participación en la elaboración del proyecto migratorio son variables. En un expediente, las decisiones son consensuadas entre la familia y la menor, alguno de los progenitores tiene en consideración cómo atenuar los riesgos en el viaje y la joven cuenta además con familiares en el país de destino. En el otro expediente, el proyecto migratorio surge de la menor, sin el conocimiento de sus progenitores.

Extracto 7: Notas del análisis del Expediente n.º 17.

El expediente recoge que la menor insiste en que «Yo no vine aquí para esto, no quiero esta vida. Quiero estudiar Enfermería, no Grado Medio».

Extracto 8: Notas del análisis del Expediente n.º 16.

La menor conoce a otros menores que están en Europa a través de las redes sociales. Quiere irse porque «hay muchas violaciones y asesinatos en mi ciudad». Ha venido a España para tener un futuro. Vivir aquí y ayudar a su familia.

La relación entre el *motivo migratorio* y el *país de origen* permite observar que las víctimas de explotación provienen de cuatro áreas geográficas distintas (Asia, Europa del Este, África Subsahariana y Magreb) y que, de las menores que inician su proyecto migratorio por motivos familiares, cuatro quintas par-

tes son magrebíes, origen también de todos los expedientes categorizados como promoción personal o familiar.

El estudio del *motivo migratorio y la entrada en España* no permite establecer relaciones claras entre estas variables. Se observa que en las tres categorías se utilizan tanto pasos habilitados (p. ej., aeropuerto con documentación falsa) como vías irregulares (p. ej., embarcaciones precarias). El único nexo destacable es que todas las víctimas de explotación, en el momento de ser detectadas, iban acompañadas de un adulto o manifestaban estar a su cargo.

Extracto 9: Notas del análisis del Expediente n.º 1.

Dicen que en el coche, además de los cuatro menores, un chico y tres chicas, hay un adulto que es de Uzbekistán. Se supone que es el traficante que las intenta pasar por la frontera.

Extracto 10: Notas del análisis del Expediente n.º 5.

La menor llega a Motril con una mujer que dice ser su madre. La menor muestra rechazo hacia esta mujer. La mujer presenta partida de nacimiento de la menor en la que ella figura como madre, se sospecha que es falsa. Les hacen pruebas de ADN y se determina que no es la madre.

Si se estudia el *notificante* que facilita el acceso al sistema de protección de estas menores, se puede observar que más de la mitad de ellas entra en contacto con los servicios sociales especializados por intervención de las fuerzas policiales. En los casos en los que la entrada es de mayor visibilidad (p. ej., llegada en patera), el acceso al sistema es inmediato.

Extracto 11: Notas del análisis del Expediente n.º 5.

La menor y la adulta que afirma ser la madre son detectadas en la costa y se notifica a la policía.

El segundo tipo de detección más habitual es la notificación voluntaria por parte de la menor de edad. Estos expedientes responden a situaciones diversas: familiares o compatriotas que las acompañan hasta el exterior de la comisaría, una adolescente localizada vagando por una localidad de la periferia urbana, chicas derivadas a la policía por otros chicos migrantes acogidos o menores que buscan protección policial. En algún caso han pasado ya por centros de acogida de otras comunidades autónomas.

Extracto 12: Notas del análisis del Expediente n.º 11.

La menor se presenta en comisaría y dice estar sola. Los policías observan que previamente se había fugado de un centro de acogida de [ciudad catalana].

También se han registrado casos de notificaciones desde Fiscalía de Menores o Servicios Sociales. En las dos ocasiones en las que han actuado Servicios Sociales comunitarios ha sido porque el apoyo familiar con el que contaban las niñas o adolescentes ha finalizado y se han quedado solas.

Extracto 13: Notas del análisis del Expediente n.º 10.

Primero es detectada, pero como mayor de edad, tras llegar en patera. La menor insiste en su minoría de edad, lo que se notifica a la fiscalía de menores, que solicita la realización de pruebas para la determinación de la edad.

Extracto 14: Notas del análisis del Expediente n.º 8.

La menor se presenta en los Servicios Sociales días antes de que sus tíos se vuelvan a Marruecos y, por segunda vez, el mismo día en el que ella se queda sola.

Extracto 15: Notas del análisis del Expediente n.º 12.

Los Servicios Sociales de [municipio periurbano] notifican que se la encontró por las calles deambulando, en situación irregular y sin familia.

Por último, se ha estudiado la *duración de los expedientes*, utilizando las fechas de inicio y de final de estos⁴. Un tercio de los expedientes dura menos de un mes, y se corresponden tanto con adolescentes detectadas en fechas muy próximas a su mayoría de edad como con fugadas de centros. De hecho, casi la mitad de las menores permanecen acogidas menos de tres meses y solo un tercio lo están más de siete meses. Los datos recogidos indican que existe una relación entre la duración de los expedientes y el motivo migratorio. Aquellas que son víctimas de explotación permanecen en el sistema de protección menos de un mes y, en algunas ocasiones, incluso horas. Sin embargo, la mayoría de los expedientes relacionados con la promoción personal o los motivos familiares duran más de 7 meses.

5. Discusión

La siguiente discusión aborda tres temas que emergen de los resultados obtenidos de acuerdo con los debates internacionales sobre migraciones juveniles: 1) las características específicas del ciclo migratorio de las adolescentes no acompañadas; 2) sus perfiles migratorios y la relación de estos con los servicios de protección de la infancia y la adolescencia, y 3) los puntos críticos de la acogida institucional.

5.1. Trayectorias migratorias feminizadas

A pesar de la escasa literatura académica sobre las migraciones de jóvenes no acompañadas (Brook y Ottemöller, 2020), los organismos internacionales señalan que sus trayectorias y riesgos difieren respecto a los jóvenes varones (Unicef, 2018). De forma que los resultados obtenidos en Aragón contribuyen a una mejor interpretación de este flujo migratorio en el caso español y, por extensión, en el contexto sureuropeo.

4. Las notas del análisis de los expedientes señalan que, a la hora de interpretar la duración de los expedientes, debe tenerse en cuenta que las fugas suelen producirse a los pocos días u horas de la acogida de la menor; mientras que el cierre de expediente se hace semanas o meses después, «por si la menor reaparece» (notas del análisis de expedientes).

Un rasgo diferencial de esta migración femenina es la instrumentalización de su minoría de edad por parte de adultos: bien en el tránsito transfronterizo, bien para explotarlos. Así, el expediente de una niña subsahariana detectada junto a una adulta que no era su madre parece estar relacionado con la utilización de niñas y niños para facilitar la entrada y la permanencia en el territorio europeo de falsos padres o madres (Castaño, 2022).

Otra forma de instrumentalización es su explotación económica. No se han registrado expedientes de casos de trata entre los varones acogidos en la comunidad autónoma estudiada (Gimeno y Gómez, 2021; Martín y Gimeno, 2023), si bien las dificultades para la detección de estas situaciones podrían explicar esta ausencia de registros (Quiroga et al., 2010). Sin embargo, se han localizado expedientes de adolescentes oprimidas para realizar trabajos domésticos, dedicarse a la mendicidad o ser víctimas de explotación sexual, como analizamos posteriormente.

Un segundo bloque de variables diferenciales en esta migración lo forman los itinerarios migratorios. Las rutas y estrategias empleadas son menos conocidas y más heterogéneas que en los varones, lo que dificulta su identificación como no acompañadas (Unicef, 2020). Tanto en los largos viajes de las adolescentes subsaharianas o asiáticas como en los menos extensos de las magrebíes (más próximas a la mayoría de edad), se han detectado formas de acceder a Europa opacas a los servicios de atención la infancia: presencia de familia en Europa, redes transnacionales de jóvenes, redes de explotación gestionadas por adultos, intermitencia de las acogidas institucionales a lo largo de rutas que pasan por Aragón y continúan más al norte, etc. Estos «itinerarios paralelos» (Gimeno, 2014), analizados en el siguiente apartado, además de dificultar su detección, explican la elevada prevalencia de desapariciones vinculadas a la explotación (Rumanía y Vietnam) o a la reagrupación familiar (África).

Varios expedientes estudiados recogen estancias prolongadas en Europa anteriores a la detección por los servicios sociales del territorio observado, muy alejado de la frontera sur europea, lo que, de acuerdo con otros estudios (Torrado, 2015), explica una mayor probabilidad de vulneración de derechos respecto a los chicos. Sobre esta invisibilización descrita en los expedientes, ya sea voluntaria o forzada, han alertado las investigaciones en otras regiones (García, 2010), donde se acepta que puede existir un volumen superior de menores de edad susceptibles de ser acogidas, por lo que urgiría ampliar y mejorar las capacidades de las instituciones sureuropeas para detectar a las niñas y a las adolescentes, especialmente a las víctimas de explotación, tal y como demandan las organizaciones internacionales especializadas (Unicef-Ecaro, 2019).

Estudios previos en Aragón y Andalucía señalan igualmente que la reunificación familiar en España es una medida de protección empleada con mayor frecuencia para las chicas que para los chicos (Gimeno y Gutiérrez, 2020; Rodríguez, 2021), aunque la familia no sea siempre un factor de protección (Morante y Trujillo, 2009). La literatura y nuestro análisis coinciden en que las niñas y adolescentes pueden viajar acompañadas de personas adultas que son o se hacen pasar por miembros de la familia (Unicef, 2020) y que mantienen la

intención de explotarlas en el trabajo doméstico (Melgar et al., 2021) o ejercer control sobre ellas en destino. Esta protección abusiva puede responder al pago de favores, como los traslados hasta la comunidad autónoma de destino y el acompañamiento hasta los servicios sociales o la policía, de acuerdo con los estudios realizados en otras regiones fronterizas (Escámez, 2015).

Por último, esta invisibilización nos permite interpretar también la ausencia en esta comunidad autónoma de expedientes de acogida de niñas y adolescentes argelinas, que, sin embargo, sí se han detectado en la vecina Comunidad Valenciana en situaciones de explotación doméstica (Kime, 2020) o de otros perfiles, como las niñas y las adolescentes de África Oriental (Kanics et al., 2010) o las adolescentes latinoamericanas (Morante y Trujillo, 2009), afganas o pakistanís, presentes en otras regiones europeas limítrofes, al norte de los Pirineos (Bailleul y Senovilla, 2015).

5.2. *La acogida de niñas y adolescentes*

En el segundo bloque de nuestro análisis relacionamos los perfiles migratorios propuestos con la acogida desplegada en los servicios sociales de atención a la infancia y la adolescencia. Los perfiles, estructurados en torno a las motivaciones o a las causas de la migración juvenil femenina (explotación, familia y mejora), han sido interpretados de acuerdo con dos consideraciones.

Por una parte, constatamos que las adolescentes, independientemente del perfil, concurren en sus trayectorias migratorias en espacios socialmente vinculados a «lo privado o lo oculto» (Morante y Trujillo, 2009: 65). Y, por otra parte, frente a los discursos que las vinculan a situaciones de extrema pobreza en sus familias de origen, tanto los datos analizados como la literatura internacional muestran situaciones familiares diversificadas. Hay expedientes de adolescentes con estudios de educación secundaria, como las detectadas en contextos de tráfico y explotación en otras investigaciones (Di Tommaso et al., 2009). Así como expedientes que describen la participación de adolescentes y familiares en la decisión de migrar y en la elaboración del proyecto migratorio, incluyendo las formas de atenuar los riesgos durante el viaje o los apoyos familiares en el país de destino, como también ocurre entre los adolescentes varones (Belloni, 2020).

Los expedientes de «explotación» reflejan la presencia estable de circunstancias y condiciones presentes en otros informes españoles y europeos. La vulneración de derechos de una «niña ancla» de tres años descrita en el apartado «Resultados» es común en las regiones fronterizas del sur del continente europeo (García, 2010), como también lo es la explotación de niñas y niños procedentes de países del Este de la Unión Europea con fines de mendicidad⁵. Además, los protocolos de colaboración entre los servicios sociales y las diferentes policías han obligado a las redes de explotación a limitar la práctica de

5. En el territorio estudiado, desde 2011 estos expedientes han dejado de categorizarse como menores migrantes no acompañados y por tanto de registrarse.

la mendicidad a las personas adultas. Esta limitación de las nacionalidades registradas afecta también a los datos sobre trata con fines de explotación sexual de adolescentes europeas (Gimeno, 2017). Estas son más difíciles de detectar, puesto que son obligadas a utilizar documentación falsa como supuestas adultas (Unicef-Ecaro, 2019).

Los expedientes sobre explotación sexual analizados permiten observar orígenes menos frecuentes en la literatura sobre el contexto español, asiáticas y magrebíes, pero que también se caracterizan por desaparecer de los centros de acogida en las primeras horas o días, como ocurría con las europeas. La infancia del sureste asiático aparece de forma constante en los informes sobre trata y explotación sexual en gran parte del globo. Los expedientes estudiados de tres menores vietnamitas sitúan a la península ibérica dentro de las rutas utilizadas por las redes que nutren el comercio sexual en Europa con adolescentes (Vu y Sebtaoui, 2020). Como en otros estados asiáticos, su explotación está vinculada tanto al turismo sexual como a la desposesión que padecen las familias campesinas, que recurren a estas mafias y redes para pagar deudas (Summers y Hoffman, 2002). Esto encaja con dichos expedientes de adolescentes vietnamitas detectadas en la frontera con Francia acompañadas de un traficante colaborador de una red de trata con fines de explotación sexual. Francia, junto a Rusia, Ucrania, Polonia, República Checa, Alemania, Países Bajos y Bélgica son lugares de tránsito y destino para estas redes (Huda, 2006). Tanto traficantes como tratantes ejercen un estricto control sobre las menores. De ahí que, como las aquí estudiadas, viajen a menudo sin documentación. En este caso, además, las adolescentes se habían fugado previamente de un centro de protección en otra región, lo que indica también una clara prevalencia del control de las redes frente a la debilidad de los dispositivos de acogida. Estos no pudieron evitar su fuga, la continuación de la ruta migratoria ni la vuelta a la invisibilidad de las adolescentes, como ya ocurría con jóvenes explotadas sexualmente en la primera década estudiada en este territorio (Gimeno, 2017).

El análisis del expediente de una joven magrebí explotada por otros jóvenes ejemplifica un tipo de explotación sexual al margen de redes criminales organizadas, descrita en diversos informes de la policía estatal (Melgar et al., 2021). Tanto ella como la huérfana centroafricana obligada a realizar trabajos domésticos no tienen consignada su explotación como tal en los expedientes. Esta inadecuada categorización señala la necesidad de realizar cambios profundos en los protocolos de diagnóstico, que deberían haber activado medidas de protección diferentes a las implementadas.

El trabajo de niñas de familias empobrecidas explotadas como sirvientas en domicilios ha sido identificado a lo largo de todo el planeta (Black, 2002), aunque está poco estudiado en el contexto español (Llorent, 2013; Melgar et al., 2021). La servidumbre doméstica infantil afecta a niñas de zonas rurales del sudeste asiático que migran a grandes ciudades (Beazley, 2014) y a las *petites bonnes* magrebíes explotadas en los enclaves españoles situados en el norte de África (Rivas, 2009; Escámez, 2015) o en la costa levantina (Kime, 2020). Esta explotación ha sido más identificada en los países de origen (Unicef, 2008) que

por los servicios sociales españoles. Confinadas en espacios domésticos, al no estar escolarizadas, como en el expediente observado, estas adolescentes tienen escasas posibilidades de interactuar con el medio, poco acceso a información sobre sus derechos (Torrado, 2015), y su situación es de extrema vulnerabilidad frente a situaciones de malnutrición y/o de violencia verbal, física o sexual. Este aislamiento señala la necesidad de mejorar las herramientas de detección, con especial atención a los comportamientos y a los relatos de las adolescentes cuando comparecen ante las profesionales de los servicios sociales (Melgar et al., 2021), educativos o sanitarios.

La frontera entre los perfiles propuestos en el apartado «Resultados» permite también establecer nexos entre estos. Así, entre la explotación y los motivos familiares se dan dos posibles vínculos. Por un lado, la falta de detección de las *petites bonnes* puede corresponderse con la existencia de adolescentes que, a los ojos de los servicios públicos, han sido reagrupadas, de forma irregular o regular (con documentación falsa), por familias que, en realidad, las explotan como trabajadoras domésticas. En ese caso, la migración a otro núcleo familiar en Europa puede ser presentada a la familia de origen como una oportunidad para estudiar o disfrutar de mayor prosperidad (Melgar et al., 2021). Y, por otro lado, la niña subsahariana detectada en el sur de Aragón, que afirmaba querer reunirse con familiares en un Estado centroeuropeo, puede ser un ejemplo de las trayectorias migratorias que incluyen el objetivo de reagruparse con la familia extensa (Unicef, 2020) o, por el contrario, encontrarse inmersa en una red de trata y explotación de personas. Esto último, si tenemos en cuenta dos factores: que, en su área de origen, «ninguna mujer puede viajar sin compañía» (Torrado, 2015: 256) y que estas menores pueden devenir víctimas de la trata en origen, en tránsito o en destino, coaccionadas incluso por familiares para no verbalizar su situación (García, 2010). En ambos casos, las niñas y adolescentes podrían categorizarse en ambos perfiles al mismo tiempo: explotación y motivaciones familiares.

Este último perfil se corresponde, de acuerdo con nuestro análisis, con expedientes mayoritariamente de magrebíes próximas a la mayoría de edad, que huyen de la violencia en la familia o de matrimonios concertados, así como con acogidas en familia extensa, mediante un proceso irregular de reagrupación. Entre estas últimas, como ocurre en otras comunidades autónomas (Escámez, 2015), hay un expediente de una joven detectada junto a un hermano de menor edad, así como referencias en varios expedientes al rol de la familia de origen, que puede acompañar a Europa a la joven, regresando luego al Magreb.

Entre los expedientes de adolescentes que huyen de su entorno familiar, se identifican situaciones detectadas en otras regiones europeas: la ayuda de parientes adultas para llegar a Europa, los intentos de matrimonio forzoso y los episodios de violencia contra las adolescentes o contra otras mujeres de la familia (Brook y Ottemöller, 2020; Torrado, 2015). Al igual que en esos estudios (Bargach, 2006), en los expedientes se reseña que la confianza en las personas adultas, incluidas las profesionales de los servicios sociales, está muy debilitada y que se requiere una intervención terapéutica especializada. No obstante, en

los expedientes analizados, no aparece información sobre adolescentes que huyan de matrimonios forzados con sus agresores sexuales con el objetivo de restituir el honor familiar (Warria, 2017).

El perfil de las menores de edad magrebíes observadas cuyo motivo migratorio es la mejora de sus condiciones de vida, categorizado en otros estudios como *personal project* (Melgar et al., 2021), responde a cambios en las expectativas juveniles en el norte de África (Vacchiano, 2018). Migran para acceder a oportunidades formativas y laborales, así como a libertades limitadas en su país para las mujeres (Escámez, 2015). La seguridad física o la autonomía que, a través de su migración, persiguen algunas de las adolescentes estudiadas, tanto de este perfil como aquellas que han sido reagrupadas irregularmente por familiares, explicaría su adherencia a los itinerarios propuestos por los servicios sociales, que, según estudios previos (Gimeno et al., 2021), se prolongan más allá de la mayoría de edad, con programas de apoyo a la emancipación. Y se alinean igualmente con las investigaciones que describen proyectos migratorios consensuados con las familias, al menos con las madres o con las hermanas mayores, que despliegan su apoyo a través de la diáspora familiar y comunitaria en el lugar de destino (Morante y Trujillo, 2009), donde también pueden contar con redes de amistad transnacional. Igual que en el caso de algunos varones magrebíes, pueden tener expectativas desenfocadas sobre las posibilidades de éxito (Gimeno, 2014; Escámez, 2015).

5.3. Puntos críticos en la acogida

Y, para cerrar nuestro análisis, contextualizamos en los debates internacionales sobre migraciones juveniles los siguientes puntos críticos de la acogida institucional: las vulnerabilidades específicas de estas niñas y adolescentes y la pertinencia de una acogida diferenciada.

Atendiendo al primer punto crítico, el Consejo de Europa (Coron et al., 2019) ya ha establecido que las niñas, niños y adolescentes que migran solos enfrentan «vulnerabilidades específicas», al mismo tiempo que la literatura académica comienza a señalar la «vulnerabilidad migratoria» como motivo de protección (Barrio et al., 2021), por lo que, dadas las características de las trayectorias migratorias de las adolescentes no acompañadas, es necesario explicitar en la acogida institucional que están expuestas a riesgos específicos (Bjerneld et al., 2018). Entre otras vulnerabilidades delimitadas por el Consejo de Europa (Coron et al., 2019), además de las ya señaladas (trata y explotación sexual), deben tomarse en cuenta datos ahora ausentes en los expedientes, como la violencia y el abuso sexual contra las adolescentes, tanto en origen como durante el viaje (Derluyn y Broekaert, 2007); las potenciales solicitantes de asilo, figura de protección internacional infrautilizada con menores en el contexto español (García, 2010), y la violencia de género, detectada en algunos expedientes como motivo familiar para huir a Europa, incluidos los matrimonios forzados (Brook y Ottemöller, 2020). Esta sensibilidad a la vulnerabilidad infanto-juvenil femenina es propuesta por las organizaciones internacionales,

que ya advierten del limitado alcance de los actuales dispositivos de acogida en estos casos (Unicef-Ecaro, 2019). La ausencia de una perspectiva de género e interseccional en las actuaciones analizadas contribuye a lo que se ha descrito ya como una «vulnerabilidad incrementada» (Birchall, 2016), con efectos sobre la salud mental de estas adolescentes, cuantificados en investigaciones pioneras (Derluyn y Broekaert, 2007).

Y el segundo punto crítico lo constituye el debate técnico sobre la pertinencia de protocolos e itinerarios específicos para niñas y adolescentes no acompañadas. Los discursos profesionales observados⁶, en consonancia con la debilidad de este campo de estudio en las ciencias sociales, justifican la ausencia de estos protocolos por el menor volumen de niñas y adolescentes detectadas y acogidas. De forma que la invisibilización promovida tanto por la legislación de extranjería como por las consiguientes estrategias migratorias refuerza la inespecificidad de las políticas de protección.

Los informes de organizaciones internacionales y las investigaciones son inequívocos. Los servicios de acogida para las menores migrantes deben tener una perspectiva de género. La actual falta de atención a este enfoque en Europa (Brook y Ottemöller, 2020) provoca desprotección en unos servicios cuyo objetivo es la protección. Por un lado, la falta de *expertise* entre los profesionales de los servicios sociales y de herramientas específicas obvia que las trayectorias migratorias difieren de los varones no acompañados, así como que ya existen buenas prácticas con perspectiva de género avaladas internacionalmente por sus resultados (Unicef-Ecaro, 2019).

La concurrencia de niñas y adolescentes con vulnerabilidades específicas en centros mixtos, con varones, puede determinar su posterior evolución a la exclusión social como adultas, si la intervención no es adecuada (Morante y Trujillo, 2009), lo que impedirá una reconstrucción de la vida ordinaria (Kohli, 2007). Entre otras cuestiones, la cohabitación con varones puede derivar en una evitación de los espacios comunes por parte de las adolescentes o hacer revivir una sintomatología derivada de situaciones traumáticas con otros hombres (Kaukko y Wernesjö, 2017); y es muy probable que se ejerza la presión comunitaria de los varones hacia las mujeres dentro y fuera del dispositivo, lo que limitaría su sentido de seguridad y de pertenencia al centro de acogida (Bjerneld et al., 2018). Centros frecuentemente dependientes de organizaciones privadas confesionales (Torrado, 2015), que pueden interferir en la vida espiritual y religiosa de las adolescentes (Ní Raghallaigh, 2011).

La literatura apunta a la necesidad de crear espacios seguros a través de los centros de acogida (Kohli y Kaukko, 2017) para las niñas y las adolescentes que ya ven restringidas sus posibilidades de hablar y moverse en el espacio público (Unicef-Ecaro, 2019). Esto se alinea con nuestro análisis de las intervenciones estudiadas, en las que a menudo se requería la colaboración de mediadoras étnicas o se proponía priorizar el acompañamiento de mujeres profesionales en esos centros de acogida para promover el vínculo emocional (Brook

6. Trabajo de campo actualmente en curso.

y Ottemöller, 2020). Solo así se pueden abordar las mayores deficiencias en bienestar emocional que presentan estas adolescentes con respecto a los varones (Mohwinkel et al., 2018).

6. Conclusiones y propuestas

Este artículo ha mostrado que el análisis de los expedientes de acogida permite establecer categorías en cuanto a las motivaciones y a las trayectorias migratorias que pueden ser útiles para diseñar protocolos específicos de prevención, detección y atención, de forma que se eviten los actuales riesgos de una atención estandarizada y basada en la menor visibilización de las niñas y las adolescentes que migran solas o mal acompañadas.

Partiendo de este análisis, hemos llegado a tres conclusiones. Primera, que estas niñas y adolescentes constituyen un flujo estable y todavía muy desconocido. Segunda, que tanto para las detectadas como para las invisibles se necesita mejorar su acogida y atender a sus vulnerabilidades específicas. Y tercera, que resulta clave introducir tanto la perspectiva de género como la interseccional en estos servicios sociales especializados, de acuerdo con lo que ya ha sido demostrado por la literatura (Brook y Ottemöller, 2020).

Conforme al análisis documental de los expedientes, deberían ser implementadas varias propuestas a corto plazo. En primer lugar, ampliar la escasa investigación con perspectiva de género para visibilizar la realidad de estas niñas y adolescentes (Torrado, 2015), proveer de conocimiento y guiar las acciones de responsables y profesionales del sistema de atención a la infancia (UNHCR, 2016). En segundo lugar, la *Estrategia aragonesa para niños, niñas y adolescentes que migran solos (2022-2025)* ha incluido dos objetivos para implementar una acogida específica para estas niñas y adolescentes: «Incorporar la perspectiva de género y la diversidad afectivo-sexual en la primera atención y la acogida» y «Elaborar una estrategia para atender a la detección de perfiles con vulnerabilidades específicas», incluyendo también la formación para profesionales (Kohli, 2007; Bjerneld et al., 2018) y el impulso a la figura de las mediadoras y las jóvenes referentes o *rol model* (Unicef-Ecaro, 2019). Estas medidas deberían tener un carácter preferente, atendiendo a la extrema vulnerabilidad observada en algunos expedientes. En tercer lugar, esta formación debe incluir herramientas para la prevención y detección de adolescentes explotadas mediante trabajo doméstico (Melgar et al., 2021). Y, en cuarto lugar, la coordinación entre la Administración autonómica y la estatal debe revisarse, dado que el actual *Protocolo para la detección, identificación, asistencia y protección a las víctimas de trata con fines de explotación sexual* en Aragón no se ha activado en los expedientes analizados con esos perfiles.

Finalmente, esta incorporación de la perspectiva de género en la acogida también implica retos para la investigación desde las ciencias sociales y nos señala algunas limitaciones del estudio. Dado que la responsabilidad de los servicios sociales recae sobre las comunidades autónomas, las conclusiones de este trabajo pueden no ser aplicables en otros territorios (Brook y Ottemö-

ller, 2020). A nivel metodológico, la escasez de literatura sureuropea en la que apoyarnos para analizar nuestros datos supone una dificultad, como lo es nuestra posición étnica y de género (Lønning y Uzureau, 2022). Desde ahí reconocemos las limitaciones de trabajar con expedientes, que filtran a través de la mirada profesional europea las trayectorias migratorias y las conductas registradas de niñas y adolescentes mayoritariamente africanas. La inclusión de estas en la evaluación de la actual acogida y en el diseño de propuestas de mejora es un tema pendiente, así como la apuesta por una investigación-acción participativa (Kaukko, 2016) que incluya a niñas y adolescentes en distintas etapas del itinerario de acogida y a jóvenes ya emancipadas desde una perspectiva longitudinal (Bjerneld et al., 2018).

Agradecimientos

Nuestro agradecimiento al Instituto Aragonés de Servicios Sociales y, especialmente, a Patricia Romero, trabajadora social responsable del Servicio de Información de Menores de Aragón (SIMA).

Financiación

Investigación financiada por el IASS con el contrato 2021/0177.

Referencias bibliográficas

- ADAM, María Dolores (2021). «La mutilación genital femenina como causa del ejercicio del derecho de asilo por mujeres y niñas en España». En: DURÁN, Francisco Javier (ed.). *Retos de las migraciones de menores, jóvenes y otras personas vulnerables en la UE y España*. Madrid: Aranzadi.
- ALONSO, Ariadna (2010). «En tierra de nadie: Migración y prostitución entre adolescentes no acompañadas de Europa del Este en Cataluña». *Educación Social*, 45, 65-77.
- ARNOLD, Samantha; NÍ RAGHALLAIGH, Muireann; FOURNIER, Katja; SMITH, Terry; WALST, Jantine; GOEMAN, Martine; ... y ROE, Nancy (2015). *Best practice in determining and implementing durable solutions for separated children in Europe: A multidisciplinary approach*. Dublín: Irish Refugee Council.
- BAILLEUL, Corentin y SENOVILLA, Daniel (2015). *In whose best interests? Exploring Unaccompanied Minors Right Through the Lens of Migration and Asylum Processes: France national report*. Poitiers: Université de Poitiers.
- BARGACH, Amina (2006). «Los contextos de riesgo: Menores Migrantes “No” Acompañados». En: CHECA, Francisco; ARJONA, Angeles y CHECA, Juan Carlos (eds.). *Menores tras la frontera: Otra migración que aguarda*. Barcelona: Icaria.
- BARRIO, Clara Isabel; CASTAÑO, María José; DíEZ, Isabel y RODRÍGUEZ, Maribel (2021). «Vulnerabilidad migratoria: Un nuevo concepto para la protección de personas en movimiento». En: LA SPINA, Encarnación (ed.). *Migraciones y vulnerabilidad: Alcance y protección*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- BEAZLEY, Harriot (2015). «Multiple identities, multiple realities: Children who migrate independently for work in Southeast Asia». *Children's Geographies*, 13(3), 296-309. <<https://doi.org/10.1080/14733285.2015.972620>>

- BELLONI, Milena (2020). «Family project or individual choice?: Exploring agency in young Eritreans' migration». *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 46(2), 336-353. <<https://doi.org/10.1080/1369183X.2019.1584698>>
- BIRCHALL, Jenny (2016). *Gender, age and migration: An extended briefing*. Bridge: Institute of Development Studies.
- BJERNELD, Magdalena; ISMAIL, Nima y PUTHOOPARAMBIL, Soorej (2018). «Experiences and reflections of Somali unaccompanied girls on their first years in Sweden: A follow-up study after two decades». *International Journal of Migration, Health, and Social Care*, 14(3), 305-317. <<https://doi.org/10.1108/IJMHSC-03-2018-0018>>
- BLACK, Maggie (2002). *A handbook on advocacy: Child domestic servants finding a voice*. Sussex: Anti-Slavery International.
- BROOK, Martika Irene y OTTEMÖLLER, Fungisai Gwanzura (2020). «A new life in Norway: The adaptation experiences of unaccompanied refugee minor girls». *Children and Youth Services Review*, 117, 105287. <<https://doi.org/10.1016/j.chilyouth.2020.105287>>
- CASTAÑO, María José (2022). «Niños y niñas en situaciones de trata y explotación». En: MEANA, Rufino José y MARTÍNEZ, Clara (eds.). *Dignidad y equidad amenazadas en la sociedad contemporánea: Aproximación multidisciplinar*. Cizur: Aranzadi.
- CORON, Guillaume; LEONFORTE, Silvana; SENOVILLA, Daniel; SKEHAN, Anna y VAN VOOREN, Ellen (2019). *Cómo transmitir información adaptada a los niños en situación de migración: Un manual para los profesionales de primera línea*. Estrasburgo: Consejo de Europa.
- DENZIN, Norman y LINCOLN, Yvonna (2011). *The Sage handbook of qualitative research*. Thousand Oaks: Sage.
- DERLUYN, Ilse y BROEKAERT, Eric (2007). «Different perspective on emotional and behavioural problems in unaccompanied refugee children and adolescents». *Ethnicity & Health*, 12(2), 141-162. <<https://doi.org/10.1080/13557850601002296>>
- DI TOMMASO, María L.; SHIMA, Isilda; STRØM, Steinar y BETTIO, Francesca (2009). «As bad as it gets: Well-being deprivation of sexually exploited trafficked women». *European Journal of Political Economy*, 25(2), 143-162. <<https://doi.org/10.1016/j.ejpoleco.2008.11.002>>
- ESCÁMEZ, Marisa (2015). «Las menores extranjeras no acompañadas en la ciudad fronteriza de Melilla». *Documentos de Trabajo Social*, número especial, 77-85.
- EUROSTAT (2023). *Asylum applicants considered to be unaccompanied minors by citizenship, age and sex*. Bruselas: Eurostat.
- GARCÍA, María José (2010). «Bajo el casco de Hades»: Menores migrantes no acompañadas como posibles víctimas de trata y su triple invisibilización». *Migraciones*, 28, 193-223.
- GIMENO, Chabier (2013). «Menores que migran solos: Análisis de los expedientes de tutela administrativa en Aragón». *Migraciones*, 34, 139-175.
- (2014). *Buscavidas: La globalización de las migraciones juveniles*. Zaragoza: Pressas Universitarias de Zaragoza.
- (2017). «Propuestas de protección para las menores extranjeras prostituidas». En: JIMÉNEZ, Antonio (coord.). *Reconstruyendo un mundo con ojos de niñas*. Granada: Editorial GEU.
- GIMENO, Chabier y GÓMEZ, Juan David (2021). «Aragón, llegar de paso... y quedarse». En: QUIROGA, Violeta y CHAGAS, Eveline (ed.). *Empuje y audacia:*

- Migración transfronteriza de adolescentes y jóvenes no acompañados/as*. Madrid: Siglo XXI.
- GIMENO, Chabier; GÓMEZ, Juan David y AGUERRI, Jesús (2021). «Unaccompanied young people and transition to adulthood: Challenges for child care services». *Children and Youth Services Review*, 121, 105858.
<<https://doi.org/10.1016/j.chilyouth.2020.105858>>
- GIMENO, Chabier y GUTIÉRREZ, J. D. (2020). «Reagrupación familiar de menores en Aragón: Propuestas de acompañamiento en el proceso migratorio». *Prospectiva*, 29, 151-172.
<<https://doi.org/10.25100/prts.v0i29.8542>>
- GIMENO, Chabier y MENDOZA, Karmele (2022). «Making the family relationships of the unaccompanied youth visible: an opportunity to include a new actor in children care». *Residential Treatment for Children & Youth*, 41 (1), 47-69.
<<https://doi.org/10.1080/0886571X.2022.2101581>>
- HADJAB, Habiba (2021). «Ave Fénix»: Un proyecto de intervención para niñas migrantes sin referentes familiares». En: SAID, Elías y DURÁN, Francisco Javier (eds.). *Menores, migrantes en tiempos de pandemia*. Granada: Comares.
- HUDA, Sigma (2006). «Sex trafficking in South Asia». *International Journal of Gynecology and Obstetrics*, 94(3), 374-381.
<<https://doi.org/10.1016/j.ijgo.2006.04.027>>
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2023). *Estadística de migraciones exteriores*. Recuperado de <<https://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?padre=3696&capsel=3697>> [Fecha de consulta: 20/01/2024].
- KANICS, Jyothi; SENOVILLA, Daniel y TOUZENIS, Kristina (2010). *Migrating alone: Unaccompanied and separated children's migration to Europe*. París: UNESCO.
- KAUKKO, Mervi (2016). «The P, A and R of participatory action research with unaccompanied girls». *Educational Action Research*, 24(2), 177-193.
<<https://doi.org/10.1080/09650792.2015.1060159>>
- KAUKKO, Mervi y WERNESJÖ, Ulrika (2017). «Belonging and participation in liminality: Unaccompanied children in Finland and Sweden». *Childhood*, 24(1), 7-20.
<<https://doi.org/10.1177/0907568216649104>>
- KIME, Sabiha (2020). «Les Harragates algériennes: La fuite vers un destin inconnu». *Recherches Internationales*, 118, 157-178.
<<https://doi.org/10.3406/rint.2020.1765>>
- KOHLI, Ravi (2007). *Social Work with Unaccompanied Asylum-Seeking Children*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- KOHLI, Ravi y KAUKKO, Mervi (2017). «The management of time and waiting by unaccompanied asylum-seeking girls in Finland». *Journal of Refugee Studies*, 31(4), 488-506.
<<https://doi.org/10.1093/jrs/fex040>>
- LLORENT, Vicente (2013). «Las “Petites Bonnes” marroquíes: Causas y consecuencias socioeducativas». *Educatio Siglo XXI*, 31(1), 335-356.
- LØNNING, Moa y UZUREAU, Océane (2022). «Gender, racialisation, and border regimes: Reflections on social positions and positioning in research with young people on the move». *Journal of Ethnic and Migration Studies*.
<<https://doi.org/10.1080/1369183X.2022.2148093>>
- MARTÍN, Alma Pilar y GIMENO, Chabier (2023). «Las niñas y adolescentes migrantes no acompañadas: Un reto para el Sistema de Protección de Menores». *Sociedad e Infancias*, 7(1), 27-39.
<<https://doi.org/10.5209/soci.87256>>

- MELGAR, Patricia; MERODIO, Guiomar; DUQUE, Elena y RAMIS, Mimar (2021). «Petites bonnes» minors sex trafficked in Morocco and Spain». *Children and Youth Services Review*, 120, 105719.
<<https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2020.105719>>
- MOHWINKEL, Lea-Marie; NOWAK, Anna Christina; KASPER, Anne y RAZUM, Oliver (2018). «Gender differences in the mental health of unaccompanied refugee minors in Europe: A systematic review». *BMJ Open*, 8(7), e022389.
<<https://doi.org/10.1136/bmjopen-2018-022389>>
- MORANTE, M.^a de la Luz y TRUJILLO, M.^a Auxiliadora (2009). «Las niñas y adolescentes que emigran solas a España: ¿Un nuevo fenómeno social?». En: JIMÉNEZ, Antonio (ed.). *Menores migrantes sin referentes familiares*. Granada: Grupo Editorial Universitario.
- MORENO, Amparo (2010). «Los estudiantes de educación secundaria: Características y contextos de desarrollo y socialización». En: COLL, César (coord.). *Desarrollo, aprendizaje y enseñanza en la educación secundaria*. Barcelona: Graó.
- NÍ RAGHALLAIGH, Muireann (2011). «Religion in the lives of unaccompanied minors: An available and compelling coping resource». *The British Journal of Social Work*, 41(3), 539-556.
<<https://doi.org/10.1093/bjsw/bcq136>>
- OBSERVATORIO DE LA INFANCIA (2022). *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia, datos 2021*. Madrid: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- OFICINA DE ASILO Y REFUGIO (2021). *Asilo en Cifras 2021*. Madrid: Ministerio del Interior.
- PHAM, Luu-Ly; GARCIA, Nathalie y DE PONTUAL, Loïc (2018). «Medical care of unaccompanied foreign minors in Ile-De-France». *Medecine Therapeutique Pediatrie*, 21(3), 222-227. <<https://www.jle.com/10.1684/mtp.2018.0686>>
- QUIROGA, Violeta; ALONSO, Ariadna y SÒRIA, Montserrat (2010). *Sueños de bolsillo: Menores migrantes no acompañados/as en España*. Barcelona: Unicef-Banesto.
- RIVAS, M.^a Pilar (2009). «La protección jurídica de las menores extranjeras: Perspectiva de género». En: VILLAGRASA, Carlos y RAVETLLAT, Isaac (eds.). *Por los derechos de la infancia y de la adolescencia: Un compromiso mundial desde el derecho de participación en el XX aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño*. Barcelona: Bosch.
- RODRÍGUEZ, Ainhoa (2009). «Niñas migrantes marroquíes sin referentes familiares en Andalucía y Melilla». *Actas del III Congreso Internacional de Ética, Gobernanza y Desarrollo* [CD-Rom, pp. 1-10]. Grupo Eumed Net - Universidad de Málaga.
- (2021). «Cifras y tendencias en la movilidad de niñas y niños migrantes y/o refugiados no acompañados en Europa, España y Andalucía». En: DURÁN, Francisco Javier (dir.). *Retos de las migraciones de menores, jóvenes y otras personas vulnerables en la UE y España: Respuestas jurídicas desde la perspectiva de género*. Madrid: Aranzadi, Thomson Reuters.
- SAVE THE CHILDREN (2018). *Los más solos*. Madrid: Save the Children España.
- SUMMERS, Randal y HOFFMAN, Allan Michael (2002). *Domestic violence: A global view*. Westport: Greenwood Publishing Group.
- TORRADO, Esther (2015). «Menores basculando entre continentes: Cartografías de las opresiones de género en las migraciones de niñas africanas hacia España». *Tabula Rasa*, 23, 245-265.
<<https://doi.org/10.25058/20112742.49>>

- TORRADO, Esther y CÁCERES, Celsa (2021). «Huir del fuego para caer en las brasas: Niñas y jóvenes transmigrantes con destino a Europa». En: QUIROGA, Violeta y CHAGAS, Eveline (eds.). *Empuje y audacia: Migración transfronteriza de adolescentes y jóvenes no acompañados/as*. Madrid: Siglo XXI.
- TRUJILLO, M.^a Auxiliadora (2010). «Acogida inmediata a menores que migran sin referentes familiares: Reflexiones para la práctica profesional». *Educación Social*, 45, 112-136.
- UNHCR (2016). *Review of gender equality in operations*. Ginebra: UNHCR.
- UNHCR y UNICEF (2014). *Safe and Sound: What States can do to ensure respect for the best interests of unaccompanied and separated children in Europe*. Bruselas: UNHCR.
- UNICEF (2008). *La non scolarisation au Maroc: Une analyse en termes de coût d'opportunité*. Rabat: Unicef.
- (2018). *My Safety and Resilience Girls Pocket-Guide*. Ginebra: Unicef.
- (2020). *Making the invisible visible: The identification of unaccompanied and separated girls in Bulgaria, Greece, Italy and Serbia*. Ginebra: Unicef-Écaro.
- UNICEF-ÉCARO (2019). *Gender-based violence programme overview: Refugee and migrant response. November report*.
- UNITED NATIONS POPULATION DIVISION (2020). *International migrant Stock 2020*. Recuperado de <<https://www.un.org/development/desa/pd/content/international-migrant-stock>> [Fecha de consulta: 20/01/2024].
- VACCHIANO, Francesco (2018). «Desiring mobility: Child migration, parental distress and constraints on the future in North Africa». En: BHABHA, Jacqueline; KANICS, Jyothi y HERNÁNDEZ, Daniel (eds.). *Research handbook on child migration*. Northampton: Edward Elgar Publishing.
- VU, Mimi y SEBTAOUI, Nadia (2020). «El tráfico ilícito y la trata de personas de Vietnam a Europa». *Revista Migraciones Forzadas*, 64, 52-55.
- WARRIA, Ajwang (2017). «Forced child marriages as a form of child trafficking». *Children and Youth Services Review*, 79, 274-279.
<<https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2017.06.024>>
- WIHSTUTZ, Anne (2022). «La infancia desde un enfoque interseccional sustanciado en el caso de los niños y niñas refugiados en Alemania». *Política y Sociedad*, 59(3), 80339.
<<https://doi.org/10.5209/poso.80339>>